

Área de Seguros Agrarios:

SEGURO DE GASTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES NO BOVINOS MUERTOS EN EXPLOTACIÓN (M.A.R.)

Las **explotaciones asegurables** son las de ganado ovino, caprino, equino, porcino, aviar, cunícola, cérvidos y peces de acuicultura marina que figuren en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

***Garantías:** Aquellos gastos derivados de la recogida y destrucción de los animales no bovinos muertos en la explotación ganadera.

* **Período de contratación:** Del 15 de enero al 31 de diciembre.